

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00176-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

No se accede a la solicitud de ejecución que antecede como quiera que mediante auto del 23 de enero de 2020, se libró mandamiento ejecutivo en la misma forma que aquí se solicita. Se requiere al apoderado para que esté atento a la actuación.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**dbc2ee80df85331ba8e05b61689f2566e4511d26ab11f255767a9fb8288
aedd3**

Documento generado en 18/08/2020 08:22:14 a.m.